

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 30 de agosto de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

# ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

#### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00135-00

Proceso: Ejecutivo Singular Demandante: Álvaro Salazar Toro

Demandada: Paola Andrea Cifuentes Henao

Auto: 1455

Teniendo en cuenta que el Banco BBVA solicitó se le indicara el número de la cuenta del Juzgado donde debe realizar los depósitos, a fin de dar cumplimiento a la medida de embargo, se dispondrá por secretaría oficiar a la aludida entidad bancaria brindándole la información requerida.

De otro ángulo, se pondrá en conocimiento de la parte actora las respuestas emitidas por los Bancos Caja Social, Occidente y Davivienda, donde las dos primeras informan que la demandada no tiene vinculación comercial vigente con esas entidades, en tanto que la última indicó que se registró la orden de embargo respetando los límites de inembargabilidad legal.

Finalmente, atendiendo lo solicitado por la parte actora, se dispondrá oficiar a los Guardas de Tránsito de Roldanillo, el Dovio y del Departamento del Valle del Cauca, a fin de que procedan a la inmovilización y puesta a disposición del Juzgado, del vehículo de placa KIL-371, el cual es de propiedad de la demandada Paola Andrea Cifuentes Henao.

En virtud y mérito, el Juzgado

#### RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Banco BBVA informándole que las sumas de dinero retenidas a la demandada Paola Andrea Cifuentes Henao deberán ser puestas a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos Judiciales No. 76-622-2041-001 del Banco Agrario de Colombia de Roldanillo.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las respuestas allegadas por los Bancos Caja Social, Occidente y Davivienda.

TERCERO: OFICIAR a los Guardas de Tránsito de Roldanillo, el Dovio y del Departamento del Valle del Cauca, a fin de que procedan a la inmovilización y puesta a disposición del Juzgado, del vehículo de placa KIL-371, clase Camioneta, marca Ssamg Yong, carrocería Wagon-Camioneta, línea Actyon G23D, color Blanco, modelo 2012, motor 16195110014948E10-4, chasis y serie KPTC0B16SCP079078, de servicio



particular, el cual es de propiedad de la demandada Paola Andrea Cifuentes Henao.

## NOTIFÍQUESE

La Juez,

### MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **01 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de7c1a1949c73f8e16624d476151e4dfdf8d11b5291c3deafa83b876a2c59d71

Documento generado en 31/08/2022 05:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica